

PROCEDIMIENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE USUARIAS QUE EGRESAN DE LA INSTITUCIÓN SIN MÉTODO ANTICONCEPTIVO

Código: PR-ACE-001

Versión: 00

Fecha de aprobación: 14 de abril de 2025

Página: 1 de 5

Elaboración:

XIMENA TULCAN
Profesional Atención Al

Profesional Afencion Usuario Revision

Técnico/Científica:

SANDRA FIGUEROA

Coordinacion de Calidad y servicios de apoyo

Revisión Calidad:

CRISTIAN JIMÉNEZ
Profesional de Calidad y

Riesgos

Aprobación:

MAURICIO ENRIQUEZ

Director Ejecutivo





PROCEDIMIENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE USUARIAS QUE EGRESAN DE LA INSTITUCIÓN SIN MÉTODO ANTICONCEPTIVO

Código: PR-ACE-001
Versión: 00
Fecha de aprobación: 14 de abril de 2025
Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

Garantizar la canalización de manera oportuna de usuarias que egresan sin método anticonceptivo, por disentimiento para ser reportadas a las EAPB y a las IPS primarias para su seguimiento.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la firma del disentimiento de no aceptación de inicio de método de planificación familiar post evento obstétrico y finaliza con el reporte a IPS primaria y a EAPB para su seguimiento y canalización al programa.

3. RIESGOS Y COMPLICACIONES:

- 3.1 No seguimiento oportuno de las madres post evento obstétrico
- **3.2** Embarazos no deseados
- 3.3 Complicaciones y morbilidades maternas extremas

4. **DEFINICIONES**:

- **4.1 Pos evento obstétrico:** anticoncepción que se realiza después de un parto (vaginal o por cesárea) o de un aborto, dentro de las 48 horas antes del alta hospitalaria.
- **4.2 Planificación familiar**: es el conjunto de métodos y acciones que permiten a las personas decidir si tener hijos, cuántos y cuándo. También incluye la información y asesoría sobre anticoncepción
- **4.3 Método anticonceptivo:** son estrategias que se utilizan para evitar el embarazo. Pueden ser sustancias, objetos o procedimientos.
- **4.4 Disentimiento:** es la manifestación de una persona para rechazar un tratamiento o procedimiento médico. Es un derecho fundamental que se debe respetar y proteger.

5. MARCO LEGAL:

- **5.1** Resolución 3280
- 5.2 Circular 028 del 7 de febrero del 2025 del instituto departamental de salud

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS RELACIONADOS
1	Identificar a las maternas posterior a su evento obstétrico	posterior al evento obstétrico, se identifica a las maternas que no han aceptado iniciar un método de planificación familiar	Jefe o auxiliar de enfermería	Registro clínico
2	Solicitar consejería por psicología a	Posterior a la consejería tanto de	Jefe del servicio	Registro clínico





Código: PR-ACE-001

Versión: 00

Fecha de aprobación: 14 de abril de 2025 Página: 3 de 5

PROCEDIMIENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE USUARIAS QUE EGRESAN DE LA INSTITUCIÓN SIN MÉTODO ANTICONCEPTIVO

maternas enfermería como de Psicóloga de turno que no acepten método de medicina general y planificación familiar ginecología, y posterior a su evento materna no acepta obstétrico planificación familiar posterior se llamará a psicología con el fin brindar nueva asesoría por parte de este profesional Posterior a abordaje por parte de psicología la materna no acepta Jefe del servicio inicio de métodos Solicitar firma de Disentimiento 3 anticonceptivos, Psicóloga de turno disentimiento Historia clínica Médico de turno debe explicar У solicitar la firma de disentimiento para inicio de método anticonceptivo La jefe de turno o la auxiliar de egresos hospitalarios informa a auxiliar de referencia y contra Jefe de turno Correo referencia para que se Auxiliar de egresos Informar a referencia 4 envíe a la ips primaria hospitalarios electrónico y contra referencia y a la EAPB la epicrisis Auxiliar de referencia Historia clínica de la materna para el y contra referencia seguimiento inclusión a programa de planificación familiar Auxiliar de referencia envía epicrisis y contra referencia a ips primaria y a EAPB informando que la materna no aceptó Auxiliar de referencia Enviar **epicrisis** Correo 5 inicio de método de contra referencia y contra referencia electrónico planificación familiar y solicitando seguimiento inclusión en programa de planificación



familiar



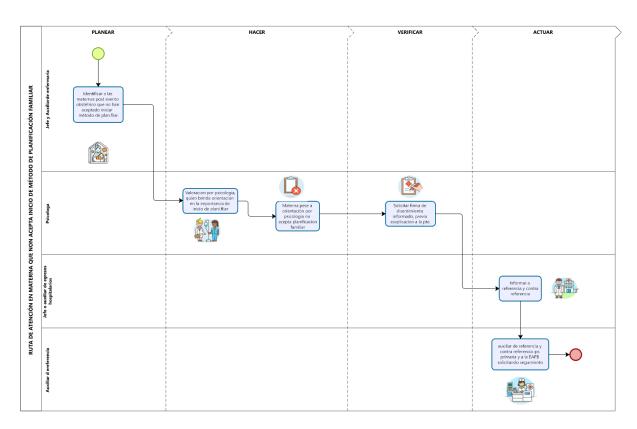
PROCEDIMIENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE USUARIAS QUE EGRESAN DE LA INSTITUCIÓN SIN MÉTODO ANTICONCEPTIVO

Código: PR-ACE-001 Versión: 00

Fecha de aprobación: 14 de abril de 2025 Página: 4 de 5

6.	Verificar	 6.1 Realizar informes del desempeño del proceso ACE – indicadores. 6.2Realizar informes de gestión de acuerdo con los requerimientos. 	Líder ACE	Informes
7.	Actuar	7.1Realizar correcciones, acciones correctivas y de mejora de acuerdo al procedimiento mejoramiento continuo PR-GDC-002.		Planes de mejoramiento
8.	Archivar	Archivar los documentos generados en cumplimiento al procedimiento y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y Tablas de Retención Documental – TRD.		Documentos archivados

6 RUTA DE OPERACIONES







PROCEDIMIENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE USUARIAS QUE EGRESAN DE LA INSTITUCIÓN SIN MÉTODO ANTICONCEPTIVO

Código: PR-ACE-001 Versión: 00

ersion, oo

Fecha de aprobación: 14 de abril de 2025 Página: 5 de 5

7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

• 1https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%203280%20d e%2020183280.pdf

